

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 15 de diciembre de 2022

Radicado No. 2019-00592-00

De conformidad con lo solicitado en archivo digital 5 del expediente y con el fin de continuar con el trámite procesal respectivo, el despacho señala la hora de las 9:00 am del día 18 del mes de mayo del año 2023, con el fin de efectuar los actos procesales propios de la audiencia inicial, tal como lo dispone el artículo 372 del C. G. del P., **y en lo posible la práctica de la audiencia de instrucción y juzgamiento.**

Para tal efecto, se ordena a los extremos procesales que concurran a la vista pública con el fin de practicar interrogatorio de parte a instancia del despacho.

Se indica a la parte demandante que su inasistencia injustificada a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas siempre que sean susceptibles de confesión, según el caso; la del demandado, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Por otro lado, a la parte y apoderado que no concurran se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

Con respecto a la prueba testimonial solicitada y conforme a lo ordenado en la parte inicial de este auto, se les indica a las partes y apoderados que los testigos deberán comparecer a la hora de las 11:00 am del mismo día, mes y año.

Finalmente, se indica a las partes que la audiencia se celebrará a través de la plataforma *Lifesize*. Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportado en el proceso.

Notifíquese,



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ